

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 21/10/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024-2025. [2025/8038]

Por Resolución de 12/06/2025 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024-2025.

Habiéndose concluido el proceso y vista la propuesta efectuada por el tribunal calificador, según el apartado decimosegundo de la citada resolución, resuelvo:

Primero. Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024-2025, al alumnado que se relaciona a continuación, ordenado según la puntuación obtenida en el proceso de selección:

Alejandro Ranz Remartínez
Sol Martín Centlivre
Marcelo Paños Cutanda
Zaida Gil Carralero
Lucía Guijarro Palomo
María Montes Jiménez
Sara Andrea Johnson Moreno
Alba Cedillo Espartero
Paula Jurado Muñoz
Gonzalo Bustamante Horcajo
María de Agavanzal Tarancón Álvarez
Ricardo Moreno Palomero
Sara Ntifi Kardad
Nicolás Sánchez-Infantes Ruiz
Gael Martínez Fernández

Segundo. Conforme al apartado decimocuarto de la Resolución de 12 de junio de 2025, la obtención de un Premio Extraordinario de Bachillerato implicará, para el alumnado galardonado, los siguientes efectos:

- a) La anotación del Premio en el expediente académico y en el historial académico del alumno o alumna, mediante diligencia realizada por la persona responsable de la secretaría del centro docente en el que esté matriculado o matriculada.
- b) La opción, previa inscripción, de concurrir al correspondiente Premio Nacional de Bachillerato, según lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden ECD/482/2018, de 4 de mayo, por la que se regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Bachillerato. A tal efecto, la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación comunicará al órgano directivo del ministerio competente en la materia, la relación de alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 21 de octubre de 2025

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
(PD. Apartado decimosegundo
de la Resolución de 12/06/2025,
de la Viceconsejería de Educación,
Universidades e Investigación
DOCM Nº 118, 23/06/2025)
La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ